

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO (ROTATIVO O SIMPLE) PERSONA JURÍDICA

NÚMERO _____.- En la ciudad de _____, a las ___ horas y ___ minutos del día _____ del mes de _____ del año _____.- Ante mí, _____ Notario, del domicilio _____, comparece, _____ de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número _____ y con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ de la **SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO GENTE, SOCIEDAD ANONIMA**. que puede abreviarse **SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO GENTE, S.A.** o **S. DE A.C. GENTE, S.A.**, Institución Financiera, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad, municipio y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- dos dos cero tres uno tres- uno cero dos- cero, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: _____, en adelante denominada "**S.A.C. GENTE**"; y _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, a quien no conozco pero identifico por medio de su _____ número _____, con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y representación, en su calidad de _____ de la sociedad _____, que puede abreviarse _____, sociedad de nacionalidad _____, del domicilio de la ciudad de _____, departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: (relacionar personería jurídica), quien en adelante se llamará el "Acreditado" y **ME DICEN**: Que **S.A.C. GENTE** y el Acreditado por medio de esta escritura, celebran un contrato de **APERTURA DE CREDITO (ROTATIVA O SIMPLE)** que se registrará por las cláusulas siguientes, y además por los artículos un mil ciento cinco y siguientes del Código de Comercio: **I) MONTO DEL CREDITO.- S.A.C. GENTE** a partir de esta fecha pone a disposición del Acreditado un crédito hasta por la suma de _____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **II) DESTINO DEL CRÉDITO.** - El Acreditado destinará los fondos provenientes de este crédito en _____. **III) PLAZO DEL CONTRATO Y PLAZO DE GIRO. - A) PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del contrato será de _____ contados a partir de esta fecha, por lo que vencerá el día _____. **B) PLAZO DE GIRO:** El Acreditado podrá disponer de la suma acreditada en un plazo que no exceda de _____, contados a partir de esta fecha, por lo que vencerá el día _____. Transcurrido este plazo se extinguirá el derecho de hacer uso de los fondos disponibles en virtud de esta apertura de crédito. Este plazo podrá ser prorrogable por medio de simple cruce de cartas entre el Acreditado y **S.A.C. GENTE**, el cual deberá efectuarse como mínimo con treinta días de anticipación al vencimiento del plazo de giro vigente a la fecha de la prórroga y a opción de **S.A.C. GENTE**, previa revisión de la Apertura de Crédito, reservándose **S.A.C. GENTE** el derecho de aceptar o no la prórroga solicitada. No obstante, el término convenido cualquiera de las partes podrá dar por terminada esta apertura de crédito, mediante noticia que se dará por escrito a la otra parte. **IV) (SI ES APERTURA DE CREDITO ROTATIVA: ROTACION DEL CRÉDITO.** - El crédito por su calidad de rotativo no se cerrará por agotamiento de la totalidad de su monto antes del vencimiento del plazo de giro convenido, pues por pagos efectuados dentro de dicho plazo, el Acreditado podrá hacer nuevamente uso de la cantidad disponible.) **(SI ES APERTURA DE CREDITO SIMPLE: NO ROTATIVIDAD DEL CREDITO Y LIMITES PARA DESEMBOLSOS.** - El crédito establecido en esta escritura por su calidad de Simple, se cerrará por el agotamiento de su monto, por lo tanto, el Acreditado no podrá hacer uso de esta apertura de crédito en exceso del saldo disponible a la fecha de cada desembolso. Es entendido que los abonos a capital no generarán nueva disponibilidad a favor del Acreditado). **V) USO, SUSPENSION Y REDUCCION DE FONDOS.** - El Acreditado dispondrá del importe del crédito mediante desembolsos parciales de acuerdo a las necesidades del destino del crédito y a la disponibilidad de recursos de **S.A.C. GENTE.** **S.A.C. GENTE** podrá suspender el acceso a los fondos provenientes de este crédito, así

como a reducir su monto, por incumplimiento al presente contrato, por mal manejo de los fondos, o por haber cambiado cualesquiera de las condiciones en que se encontraba el Acreditado o el (los) codeudor(es) y fiador(es) solidario(s) a la hora del análisis del presente crédito, siempre y cuando afecte la capacidad de pago. **VI) DOCUMENTACION DE LOS RETIROS.** - Los retiros de dinero que el Acreditado efectúe en uso del crédito, serán documentados mediante la suscripción de pagarés o cualquier otro título valor o documento a opción de **S.A.C. GENTE**, los cuales vencerán en un plazo de _____ contados a partir de cada desembolso; los que se entenderán incorporados a esta escritura, sin perjuicio de la facultad de **S.A.C. GENTE** para establecer el saldo adeudado tal como lo dispone la Ley de Bancos y el Código de Comercio. **S.A.C. GENTE** dará cumplimiento a lo establecido en la legislación y normativa tributaria, incluyendo lo relacionado a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. **VII) FORMA DE PAGO DEL CREDITO.** - Los retiros que efectúe el Acreditado serán pagaderos de la siguiente forma: _____ (la que indica la carta de comunicación de aprobación de crédito) y cualquier saldo que resultare pendiente más sus respectivos intereses, lo pagará al vencimiento del plazo de cada retiro. Si la fecha de pago cayere en días no hábiles, días feriados, o por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier circunstancia que sea responsabilidad de **S.A.C. GENTE** no se pueda realizar el pago, la fecha de pago se prorrogará para el siguiente día hábil. Si se modificare el interés, previa notificación al Acreditado por escrito de forma directa, con al menos quince días de anticipación a ser aplicada la respectiva variación, **S.A.C. GENTE** podrá modificar el valor de las cuotas expresadas, para que el crédito se continúe amortizando por cuotas mensuales, iguales, vencidas, y sucesivas en lo que reste del plazo, lo cual deberá ser notificado al Acreditado por escrito, vía correo electrónico o por cualquier medio de comunicación masiva de forma escrita, a efecto de que el Acreditado se pronuncie si decide aceptar la modificación a la cuota o mantener la misma y amortizar en la cuota final el diferencial resultante por la modificación. En caso que **S.A.C. GENTE** ajuste la tasa de interés, previa notificación al Acreditado por escrito de forma directa, con al menos quince días de anticipación a ser aplicada la respectiva variación, sin modificación de la cuota, el Acreditado tiene conocimiento y se da por aceptado en este acto, que en la cuota final se amortizarán los saldos pendientes. Todos estos pagos serán hechos por el Acreditado sin deducciones de ninguna naturaleza, libres de cualquier impuesto, tasa o gravámenes, inclusive los que impongan ahora o en el futuro las Leyes de El Salvador. Es decir, que todo pago se hará neto a **S.A.C. GENTE**, siendo por cuenta del Acreditado cualquier deducción, retención o cargo, así como cualquier comisión cambiaria que llegará a establecerse. **VIII) INTERES.** - El Acreditado se obliga a pagar sobre las sumas retiradas y desde el día de su retiro el interés nominal variable del _____ POR CIENTO (números %) ANUAL sobre saldos. **LA TASA EFECTIVA ES DEL _____ POR CIENTO (NUMEROS %) ANUAL.** Este interés nominal podrá ajustarse a opción de **S.A.C. GENTE** dentro del plazo del presente contrato y también de conformidad a la tasa de referencia que **S.A.C. GENTE** mensualmente publica. La tasa de referencia correspondiente a este mes es del _____ por ciento, la que en sus publicaciones podrá ajustarse a opción de **S.A.C. GENTE**; y el diferencial máximo que **S.A.C. GENTE** podrá aplicar a este crédito durante toda su vigencia y mientras existan saldos pendientes será de _____ puntos porcentuales arriba de la tasa de referencia vigente a la fecha de cada modificación. En caso de mora, el Acreditado, además pagara a **S.A.C. GENTE** el _____ por ciento de interés _____ sobre los saldos en mora. Las variaciones antes mencionadas se harán del conocimiento del Acreditado por escrito de forma directa, con al menos quince días de anticipación a ser aplicada la respectiva variación; adicionalmente y a opción de **S.A.C. GENTE**, dichas variaciones podrán ser notificadas al Acreditado, además, vía correo electrónico o por cualquier medio de comunicación masiva de forma escrita, o a través de publicaciones de carácter general o por medio de impresión en los recibos de amortización de los créditos, de lo cual desde hoy acepta y se da por enterado el Acreditado. El diferencial y el interés moratorio se mantendrán fijos hasta la extinción total de este préstamo. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, el saldo del crédito, los gastos en que **S.A.C. GENTE** hubiere incurrido y las variaciones del interés aplicables a este crédito, se probarán plena y fehacientemente con la constancia extendida por el Contador de **S.A.C. GENTE** y con el

visto bueno del Gerente General o del Presidente. No se cobrarán intereses sobre intereses, ni intereses sobre comisiones y cargos por cuenta de terceros o recargos. El cálculo de los intereses se realizará conforme lo establecido en los artículos sesenta y cuatro y sesenta y seis de la Ley de Bancos. **IX) CONDICIONES ESPECIALES.** - El Acreditado se obliga a: **a)** Permitir que **S.A.C. GENTE** verifique la inversión del crédito en el destino para el cual se le ha concedido; **b)** Presentar sus estados financieros debidamente auditados a más tardar tres meses después de cada cierre fiscal o cada vez que **S.A.C. GENTE** se los requiera; **c)** No disminuir el capital declarado y comprobado en el balance presentado con motivo de este financiamiento; **d)** Informar oportunamente a **S.A.C. GENTE** los cambios que ocurran en la titularidad de sus participaciones sociales de su patrimonio; **e)** El Acreditado declara bajo juramento que los fondos con que cancelará la presente obligación provienen de actividades legalmente permitidas por las Leyes del País; **f)** A reconocer a **S.A.C. GENTE** por cada desembolso que realice dentro de la presente apertura de crédito hasta el _____ por ciento del monto del desembolso en concepto de comisión por estructuración del crédito, la cual podrá ser pagada en efectivo o en su defecto, el Acreditado autoriza a **S.A.C. GENTE** para que le cargue en cualquiera de las cuentas de depósitos que el Acreditado tenga en **S.A.C. GENTE**, o autoriza para que dicha comisión sea descontada del desembolso respectivo. Dicha comisión podrá ser ajustada en función de las comisiones que **S.A.C. GENTE** mensualmente publica, de conformidad a la Ley de Bancos; **g)** El Acreditado se obliga a diseñar, construir, operar y mantener todas las instalaciones, plantas y equipos conforme a las legislaciones ambientales nacionales, departamentales y municipales, estatutos, leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, códigos, órdenes, planes, decretos judiciales, decisiones e interpretaciones judiciales o administrativas que rijan o que hagan referencias a temas de contaminación, protección del medio ambiente, salud y seguridad pública, emisiones atmosféricas, vertidos a agua, sustancias peligrosas, tóxicas, residuos sólidos o peligrosos o salud y seguridad laboral, incluyendo sin limitación alguna, todas las normas ambientales vigentes en El Salvador, así como las disposiciones estatales y municipales en materia de protección del medio ambiente que resultan aplicables; **h)** Salvo autorización previa y por escrito de **S.A.C. GENTE**, se abstendrá de permitir o emprender cualquier acción mediante la cual permita que el préstamo tenga un rango de privilegio inferior que las demás deudas preferentes contraídas; **i)** Se compromete a informar a **S.A.C. GENTE** por escrito sin demora sobre eventos actuales o previsibles que pudieran poner en riesgo las operaciones de su empresa, su estabilidad financiera o su continuidad, tales como demandas judiciales, conflictos laborales, pérdida de mercado u otras, y en general toda situación que pueda causar un cambio adverso en su situación, y asimismo informar del acaecimiento de un caso de incumplimiento o caducidad, especificando en uno u otro caso la naturaleza de dicho evento, o del caso de incumplimiento o caducidad y cualesquiera medidas que la misma este tomando para remediar dicha situación; **j)** Permitirá el acceso a cualquiera de los representantes de **S.A.C. GENTE** para efectuar las visitas de verificación en sus establecimientos, previa notificación por escrito, por correo electrónico, o vía telefónica, al Acreditado con veinticuatro horas de anticipación a la visita correspondiente; **k)** Deberá comunicar a **S.A.C. GENTE** tan pronto como sea posible a más tardar tres días de ocurrido cualquiera de los eventos inusuales descritos a continuación, así como cualquier medida que se haya tornado para remediar o mitigar la respectiva situación: **uno)** Detalles de cualquier incidente o accidente, incluyendo sin limitación cualquier explosión, derrame o accidente de trabajo que termine en muerte, serias o múltiples heridas o material ambiental contaminado, ocurridos en cualquier sitio, planta, equipo o facilidades del Acreditado, el cual tiene probablemente material con efecto adverso al medio ambiente, salud o seguridad. En cada caso debe haber una especificación del incidente o accidente y de los efectos externos e internos de cada evento; **dos)** Detalle de cualquier acción que identifique las propuestas del Acreditado para remediar los efectos tales de incidentes o accidentes, y mantenga a **S.A.C. GENTE** informado acerca de cualquier progreso con respecto a tal medida de acción; presentando un plan de acciones correctivas contra accidentes/incidentes; **l)** Si el Acreditado realiza el pago del préstamo en ventanilla con cheques de bancos o instituciones financieras terceras, estos deberán ser primero depositados a su cuenta y pasarán por el periodo de compensación correspondiente

(tres días hábiles si es cheque local), para luego ser aplicado a su préstamo mediante cargo a su cuenta. Por lo anterior deberá realizar la operación con la debida anticipación para que el préstamo no presente mora o tramitar la liberación con fondos correspondientes. **(AGREGAR OTRAS CONDICIONES DE LA CARTA DE APROBACION).** **X) IMPUTACION DE LOS PAGOS.** - **S.A.C. GENTE** imputará los pagos primero a intereses, comisiones y recargos, y a capital, y los hará el Acreditado en la oficina principal o Agencia de **S.A.C. GENTE** en la ciudad de San Salvador o en cualquier otro lugar o por otro medio que **S.A.C. GENTE** autorice y ponga a disposición del Acreditado. **XI) ESTIPULACIONES JUDICIALES.** - En caso de acción judicial, el Acreditado se somete a lo dispuesto en la Ley de Bancos y señala como domicilio especial el de la ciudad de _____, a cuyos tribunales se somete expresamente. De conformidad con la Ley de Bancos, **S.A.C. GENTE** será el depositario y responsable de los bienes que se embarguen sin obligación de rendir fianza, pero responderá por los deterioros que estos sufran. **XII) HONORARIOS Y GASTOS:** Serán por cuenta del Acreditado, los gastos y honorarios de este instrumento, así como todos los gastos que le sean imputables al Acreditado en que **S.A.C. GENTE** tenga que incurrir; así como las costas procesales cuando fuere condenado a ellas, y gastos en que incurra **S.A.C. GENTE** en el cobro de este crédito, inclusive los gastos personales, que se refieren a todo aquel gasto generado por la operación y que es responsabilidad del acreditado, tales como gastos por cancelaciones, gastos incurridos en el cobro del adeudo, seguros, entre otros, para lo cual el Acreditado autoriza a **S.A.C. GENTE** para que cargue o retenga en la cuenta número _____ aperturada con **S.A.C. GENTE** los gastos efectuados en tal concepto, lo cual acepta el Acreditado expresamente en este acto, siempre y cuando se encuentren vencidos o en mora. **S.A.C. GENTE** dará cumplimiento a lo establecido en la legislación y normativa tributaria. incluyendo lo relacionado a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras. **XIII) AUTORIZACION ESPECIAL:** Sin perjuicio de la obligación del Acreditado y del (de los) codeudor(es) y fiador(es) solidarios de pagar la presente obligación en la forma estipulada en este instrumento, este(os) autoriza(n) a **S.A.C. GENTE** para que, en el cumplimiento de esta obligación, si **S.A.C. GENTE** así lo dispone, cargue en la forma que corresponda, en su(s) cuenta(s) número (s) _____, las cantidades correspondientes, que comprenden saldo de capital adeudado, intereses, comisiones, recargos, seguros y demás accesorios. También autoriza(n) a **S.A.C. GENTE** para que, en caso de mora o cuando tengan que pagarse los gastos y/o cargos contemplados en el presente contrato, pueda cargar en la(s) cuenta(s) citada(s) o en cualquiera de las cuentas de depósitos aperturadas en **S.A.C. GENTE**, el monto total de las cuotas de la presente obligación o las cuotas en mora o los gastos y/o cargos ya antes mencionados. **XIV) CAUSALES DE CADUCIDAD.** - El derecho del Acreditado para hacer use de este crédito se extinguirá por cualquiera de los casos siguientes: **a)** Por la expiración del plazo de disponibilidad sin que el Acreditado haya hecho use del crédito; **b)** Por las causales establecidas en el artículo un mil ciento diecisiete del Código de Comercio; **c)** Si el Acreditado o cualquiera de sus garantes resultaren de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero calificados en una categoría de riesgo mayor a aquella que presentó a la hora del análisis de la aprobación del presente crédito o bien que está calificación obligare a **S.A.C. GENTE** a constituir reserva de saneamiento, según lo establecen las Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento, categorías A2, B, C1, C2, D1, D2 y E; **d)** Si **S.A.C. GENTE** constatare falsedad en los estados financieros o proyectos presentados con motivo de este financiamiento; **e)** Si el Acreditado disminuyere el capital declarado y comprobado en el Balance presentado con motivo de este crédito; **f)** Por retardo o mora en el pago de una cuota de capital o de intereses de este o de cualquier otro crédito a cargo del Acreditado y a favor de **S.A.C. GENTE**, siempre y cuando afecte la capacidad de pago; **g)** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones y estipulaciones contenidas en la presente escritura; **h)** Si se promoviere acción judicial contra el Acreditado o contra cualquiera de sus administradores, por terceros o por el mismo **S.A.C. GENTE**, siempre y cuando afecte la capacidad de pago; **i)** Si el Acreditado incurre en mora o en causal de caducidad en cualquier otra deuda que tenga a favor de **S.A.C. GENTE**, u otra institución financiera, siempre

y cuando este último evento afecte la capacidad de pago; **j)** Si el Acreditado invierte parte o el total de las sumas disponibles en use de la presente apertura de crédito en fines distintos a los estipulados en este instrumento; **i)** Por incumplimiento con las leyes de protección social y de medio ambiente; **j)** Por cualquier reclamo realizado por autoridad gubernamental o ente regulatorio para el cumplimiento, limpieza, retiro, respuesta, remedio y otra acción o daños relacionados con las regulaciones sociales y ambientales vigentes; **k)** Por cualquier reclamo hecho por un tercero buscando daños, contribuciones, indemnizaciones, recuperación de gastos, compensación, como resultado de la manipulación de materiales peligrosos o de supuestas lesiones o amenazas a la salud, seguridad laboral y medio ambiente; **l)** Por cualquier multa, sanción o suspensión de actividades impuestas por las autoridades nacionales competentes. En cualquiera de los casos mencionados, el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación se tendrá por caducado inmediatamente, volviéndose exigibles en su totalidad, las obligaciones contraídas por el Acreditado en esta escritura como si fueren de plazo vencido. **XV) OBLIGACIONES DE S.A.C. GENTE: S.A.C. GENTE se obliga a:** **a)** Una vez aprobada la línea de crédito **S.A.C. GENTE** se obliga a realizar el desembolso correspondiente dentro del plazo de giro, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de **S.A.C. GENTE**, y siempre que no exista incumplimiento por parte del Acreditado de las condiciones y obligaciones consignada en la presente escritura; **b)** A entregarle al Acreditado una copia del presente contrato; **c)** A devolverle al Acreditado el documento de obligación una vez cancele el total de la deuda. **XVI) GARANTIAS. - CODEUDOR(ES) Y FIADOR(ES) SOLIDARIO(S):** Presente desde el inicio de esta escritura (relacionar generales, DUI y NIT y personería en la cual actúa, en su caso) **y ME DICE(N):** Que entendido(s) y enterado(s) del contenido del presente instrumento y a efecto de garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en esta escritura contrae el Acreditado, se constituye(n) codeudor(es) y fiador(es) solidario(s) de este y a favor de **S.A.C. GENTE**, con renuncia al beneficio de excusión de bienes y con los mismos sometimientos, renunciaciones y condiciones contenidas en esta escritura. **XVII) ACEPTACION DE S.A.C. GENTE:** Continua presente _____, de las generales ya expresadas, actuando en nombre y representación de **S.A.C. GENTE** y, en el carácter en que comparece, **ME DICE:** que se da por enterado y se encuentra de acuerdo con los términos del presente instrumento y los acepta en todas y cada una de sus partes, dándose por recibido de los derechos conferidos a favor de su representada y, en especial, está completamente de acuerdo y acepta el domicilio especial que el Acreditado y el (los) codeudor(es) y fiador(es) solidario(s) han fijado para los efectos de este instrumento. **XVIII) DESIGNACION NOTARIAL Y DECLARACION JURADA NOTARIAL:** **a)** El Acreditado declara que ha designado y contratado de manera libre y espontánea los servicios profesionales del Notario autorizante de este instrumento para que pueda legalizar las correspondientes escrituras relacionadas con el crédito aquí contenido y que ha sido aprobado por **S.A.C. GENTE** y que no ha sido objeto de imposición, directa o indirecta, de parte de **S.A.C. GENTE** para designar al Notario que autoriza este instrumento; en consecuencia de lo anterior, declara que de parte de **S.A.C. GENTE**, sus funcionarios, ejecutivos y/o empleados, sean estos notarios, no ha tenido ninguna limitación ni dilación directa o indirecta para que libremente haya podido designar al Notario de su preferencia, en tal sentido libera y exonera a **S.A.C. GENTE** y a las personas antes mencionadas de toda responsabilidad derivada de la aplicación del Artículo doscientos treinta de la Ley de Bancos referentes a la libertad notarial y del Artículo veinte literal a) de la Ley de Protección al Consumidor; **b)** El suscrito notario declara bajo juramento que: **i)** En cumplimiento a lo que prescribe el Artículo doscientos treinta de la Ley de Bancos, **S.A.C. GENTE** le ha proporcionado un modelo de contrato, con todas las explicaciones necesarias para que el suscrito pueda elaborar y otorgar en sus oficios de Notario el contrato correspondiente a este crédito; **ii)** Que de parte de **S.A.C. GENTE**, sus funcionarios, ejecutivos y/o empleados, ya sean estos Notarios, no ha tenido ninguna limitación ni dilación directa o indirecta, para el ejercicio de la libertad notarial consignado en el Artículo doscientos treinta de la Ley de Bancos. en consecuencia, libera y exonera a todos ellos de toda responsabilidad. Yo el Notario **HAGO CONSTAR** Que antes del otorgamiento del presente instrumento les hice las advertencias a que se refieren los artículos treinta y nueve de la Ley de Notariado y doscientos veinte del Código

Tributario. Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué los efectos legales de la presente escritura, y leída que les hube todo lo escrito íntegramente, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. - **DOY FE.**-